JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dirección General de Patrimonio

SALIDA
JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
10 JUL. 2018
Registro General
41733 / 31109 Sevilla

AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.U.

AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN 210-212
CP 28850 -TORREJÓN DE ARDOZ

E-mail: fermin.garcia@es.selecta.com
Fax :

Ntra Rfa: DGP/SCyCE/SC
Expediente: 2016/000082

Reunida la Mesa de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública designada para la adjudicación del contrato "**SERVICIO DE INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO CALLE PABLO PICASSO S/N, SEVILLA" (EXPTE 2016/000082)** el día 10 de julio de 2018 para examinar y calificar la documentación administrativa aportada por las personas licitadoras en el sobre n° 1 de la licitación, se comunica el resultado de la misma en cuanto a la subsanación de defectos:

- **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.U.**

En relación con el apartado d) denominado "Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres" de la cláusula 9.2.1.2 del PCAP que establece lo siguiente. ".Las personas licitadoras que tengan más de doscientos cincuenta personas trabajadoras deberán acreditar la elaboración y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
En dicho Plan se fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.
A tal efecto, las personas licitadoras deberán aportar dicho Plan, así como los acuerdos adoptados en relación al mismo.
Asimismo, a efectos de lo establecido para los supuestos de empate en la cláusula relativa a la clasificación de las ofertas, las personas licitadoras podrán presentar declaración, conforme al modelo del anexo III-J, acreditativa de tener la marca de excelencia e igualdad o desarrollar otras medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades, siempre que las medidas de igualdad aplicadas permanezcan en el tiempo y mantengan la efectividad.". Una vez que se ha advertido la falta de indicación de las medidas desarrolladas destinadas a lograr la igualdad, a pesar de estar de estar firmado el referidol Anexo III-J firmado, **deberá marcar las que en su caso procedan.**
El **Plan de Igualdad** aportado (no hay obligación al no alcanzar el umbral marcado por la ley) no se encuentra firmado, por lo que deberá aportar **copia auténtica o auténticada ante el órgano de contratación.**

Se le informa que por la Mesa de Contratación se ha acordado conceder un plazo **hasta las 20:00 horas del viernes 13 de julio de 2018** a **AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L.U.,** para la subsanación de los defectos señalados, **bajo apercibimiento de no poder gozar en su caso de preferencia por el concepto recogido en la cláusula 9.2.1.2 d) en el supuesto de empate de las proposiciones**, mediante su presentación, **exclusivamente**, en el Registro General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública, sito en la calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, edificio Torre Triana, CP 41092, de Sevilla, acordando realizar su notificación a los efectos oportunos

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Salvador Andrés Cuenca Villarin